

Pereira, 07 DE OCTUBRE DE 2025.

Doctor (a)

EDUARDO FORERO GONZALEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE PLANEACION
Ciudad

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Comendidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, celebrado con NELSON URIBE RAMIREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10127384, expedida en PEREIRA, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CONTRIBUYENDO DESDE SU PERFIL PROFESIONAL AL ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN, PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE LA DECLARATORIA DE DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN PRIORITARIA EN PREDIOS LOCALIZADOS EN ZONAS DE RENOVACIÓN URBANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LA SUPERVISIÓN por un valor de **Veintidós Millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos M/Cte (\$22.666.666)** y por un término de **DOS (02) MESES y VEINTICINCO (25) DÍAS**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 del 07 de abril 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo cuando esto aplique. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007. 4) Certificado de Capacitación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA



INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

JULIAN BUITRAGO ARANGO
Secretario De Planeacion
02460958103101-4661402-009768474

EDUARDO FORERO GONZALEZ
Supervisor - C.C. No. 10034271
02460958141057-4661402-009771020

Alcaldía de
PEREIRA

El presente documento se notifica personalmente a **EDUARDO FORERO GONZALEZ, supervisor(a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma a los 07 DE OCTUBRE DE 2025, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Elaboró: Redactor: Diego Fernando Llanos Marulanda / CONTRATISTA

/

